



RESOLUCIÓN No. 0187 DE 2022

“Por la cual se concede un permiso remunerado y se efectúa un encargo en un empleo”

LA SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN

En ejercicio de sus facultades legales, en especial, de las conferidas en el numeral 2º del Artículo 1º del Decreto 101 de 2004, en el literal n) del Artículo 4º del Decreto 16 del 10 de enero de 2013 y el Artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017.

CONSIDERANDO:

Que mediante A-FO 105, radicado con el No. 3-2022-03346 del 26 de enero de 2022, la servidora pública **CAROLINA HERRERA RAMÍREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.020.720.087, quien desempeña el empleo de Director Técnico Código 009 Grado 06, asignado a la Dirección de Gestión Contractual de la Subsecretaría de Gestión Corporativa, solicitó permiso remunerado por tiempo compensado, por los días comprendidos entre el 07, al 11 de febrero del presente año, para lo cual sugiere que se encargue de la citada Dirección y durante el término del permiso a la servidora pública **MÓNICA ROBERTO GONZÁLEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.818.413, titular del empleo de Director Técnico Código 009 Grado 06, asignado a la Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental Contractual de la misma Subsecretaría.

Que el numeral 6º del artículo 33 de la Ley 734 de 2002, señala:

“Artículo 33. Derechos. Además de los contemplados en la Constitución, la ley y los reglamentos, son derechos de todo servidor público: (...)

6. Obtener permisos y licencias en los casos previstos en la ley. (...)”

Que el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 648 de 2017, **Permiso remunerado** establece: *“El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, hábiles cuando medie justa causa. Corresponde al nominador o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos...”*

Que con mérito en lo expuesto,

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. -CONCEDER. - permiso remunerado comprendido entre el 07 al 11 de febrero de 2022, a la servidora pública **CAROLINA HERRERA RAMÍREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.020.720.087, quien desempeña el empleo de Director Técnico Código 009 Grado 06, asignado a la Dirección de Gestión Contractual de la Subsecretaría de Gestión Corporativa, debiéndose reintegrar a sus labores el día 14 de febrero de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO. -ENCARGAR del 07 al 13 de febrero de 2022, de las funciones del empleo de Director Técnico Código 009 Grado 06, asignado a la Dirección de Gestión Contractual, a la servidora pública **MÓNICA ROBERTO GONZÁLEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.818.413, titular del empleo de Director Técnico Código 009 Grado 06, asignado a la Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental Contractual de la misma Subsecretaría.

ARTÍCULO TERCERO. -ORDENAR a través de la Dirección de Gestión Humana, se haga entrega de las funciones del empleo a la servidora encargada.

ARTÍCULO CUARTO. -La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los 31 días de enero de 2022.



Maria Mercedes Jaramillo Garces
Despacho - Secretaria Distrital de Planeación

Aprobó: Nora Alejandra Muñoz Barrios, -Subsecretaria de Gestión Corporativa
Revisó: Laura Babativa Mayorga - Directora Gestión Humana

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Proyectó: Jeimy Maldonado R- Profesional Especializado

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.